Expediente: **1517/23**
Carátula: **SORIA EDITH GLADYS C/ BELICARI JUAN EDUARDO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BELICARI, JUAN EDUARDO-DEMANDADO
27288839706 - BARRIONUEVO, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO
27288839706 - SORIA, EDITH GLADYS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1517/23

H105016069447

JUICIO: SORIA EDITH GLADYS c/ BELICARI JUAN EDUARDO s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1517/23 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026

1. Por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito, **NOTIFÍQUESE** al demandado JUAN EDUARDO BELICARI, DNI n° 13.287.629, a fin de que en el perentorio término de DIEZ (10) DÍAS proceda a abonar el monto de condena más sus intereses hasta su efectivo pago, conforme lo ordenado en sentencia definitiva del 17 de octubre de 2025.-

2. Asimismo y en virtud de lo normado por los arts. 604 y 606 del CPCC, supletorio: **CUMPLAN** el condenado en costas demandado en autos, con el pago a su cargo de los honorarios regulados oportunamente en esta causa (en sentencia definitiva del 17 de octubre de 2025) a los profesionales intervinientes, con más sus intereses desde que son debidos (conf. art. 34 Ley N° 5480) y los aportes previsionales dispuestos en la reglamentación vigente, en el plazo de **DIEZ DÍAS**, conforme lo dispuesto por el art. 23 de la Ley N° 5480, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 611 del CPCC.

Hago saber a los obligados al pago que el plazo conferido comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído.

3. Por último, procédase a confeccionar planilla fiscal conforme fue dispuesto en sentencia definitiva.- 1517/23 GGJA

Actuación firmada en fecha 23/02/2026

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.